



CONVOCATORIA DE PREMIOS VIDEOS UCLM RURAL  
CURSO 2021/2022

El Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) publica la presente convocatoria de premios de videos UCLM RURAL para el curso 2021/2022 bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**Bases reguladoras**

**Primera. Objeto**

Se convocan los premios de videos UCLM RURAL con la finalidad de premiar los mejores videos que realicen los estudiantes beneficiarios/as de los programas UCLM RURAL y CAMPUS RURAL en el curso 2021-22 en los que se reflejen sus experiencias en estos programas.

**Segunda. Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Los/as estudiantes que realizan o hayan realizado prácticas dentro de los programas UCLM RURAL y CAMPUS RURAL en el curso 2021/2022
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.
3. En caso de participación por equipos se establecerá un máximo de 3 componentes por equipo y se designará un/a interlocutor/a con el que establecer la comunicación. Todos los componentes deberán cumplir los requisitos de este apartado.


**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso**

4. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I (si es participación individual) y anexo II (si la participación es por equipos) de la presente convocatoria y se dirigirán a la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
5. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UCLM o registros de Centros o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
6. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a su publicación en el DOCM hasta las 23.59 h. del 25 de septiembre de 2022.
7. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de participación con datos personales
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - Video en formato .mpeg o enlace al mismo
  - La autorización sobre derechos de autor/a cumplimentada y firmada (si procede), en el formato del anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | vic.innovacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	XoLc6rN2S2	Página: 1 / 8	
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 XoLc6rN2S2			



8. En el mismo plazo previsto en el apartado 3º de esta base los solicitantes enviarán la siguiente documentación a través del correo electrónico [uclmrural@uclm.es](mailto:uclmrural@uclm.es) con el título "Concurso de videos UCLM RURAL":
  - Video en formato .mpeg o enlace al mismo
9. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
10. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
11. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

#### Cuarta. Premios y cuantía.

1. Los premios consistirán en una dotación económica, a los cuales se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
  - Primer premio: 300€
  - Segundo premio: 200€
  - Tercer premio: 100€

#### Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 600 € (seiscientos euros) será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00540CIPE/422D/48, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.


#### Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los autores de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Palabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | [vic.innovacion@uclm.es](mailto:vic.innovacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>	Página: 2 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 <b>XoLc6rN2S2</b>			

#### **Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### **Octava. Organización**

1. La organización de estos premios corresponde al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento a través del Centro de Información y Promoción del Empleo, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de [cipe.uclm.es](http://cipe.uclm.es).
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:


Nombre del organizador: CIPE UCLM  
Dirección: Edificio Polivalente. C/Cronista Francisco Ballesteros, 1 · 02071 ALBACETE  
Email: [cipe@uclm.es](mailto:cipe@uclm.es)  
Teléfono: 967599312

#### **Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - María Llanos López Muñoz, directora ejecutiva del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento
  - Rosario Pérez Morote, directora académica del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
  - Javier Pineda González, director técnico de la unidad de promoción de empleo y relaciones con empresas
  - Cristina María Horcajo Granado, técnica del programa UCLM RURAL
2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
  - Guion y contenidos (3 puntos)
  - Estética y producción (3 puntos)
  - Originalidad (3 puntos)
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
4. Al acto de entrega del premio debe asistir el/la ganador/a. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
5. El premio puede ser declarado desierto por el jurado.
6. La decisión del Jurado fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

#### **Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE  
Tel.: (+34) 967599218 | [vic.innovacion@uclm.es](mailto:vic.innovacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>	Página: 3 / 8	
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 <b>XoLc6rN2S2</b>			

**Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

1. El/la premiado/a deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Décimo primera. Aplazamiento o suspensión del concurso**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

**Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados**

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor/a, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.


**Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Paellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | vic.innovacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	XoLc6rN2S2		Página: 4 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-07-2022 13:00:06	1657278007832	
 XoLc6rN2S2			

**Décimo cuarta. Exposición de las obras seleccionadas y premiadas.**

En aquellos casos en que esté previsto que se expongan los videos en la página web de la UCLM, las personas autoras cederán aquellas en depósito a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con las presentes bases, a título gratuito, durante el plazo, la finalidad y en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

**Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

**Décimo sexta. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Ángela González Moreno  
P.D. del Rector  
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | vic.innovacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>	Página: 5 / 8	
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 <b>XoLc6rN2S2</b>			



**ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios Vídeos de UCLM RURAL**

<b>Título de la convocatoria:</b>		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (vídeos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | [vic.innovacion@uclm.es](mailto:vic.innovacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>		Página: 6 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-07-2022 13:00:06	1657278007832	



**XoLc6rN2S2**

**ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios VIDEOS DE UCLM RURAL**

<b>Título de la convocatoria:</b>		
<b>Datos del representante del equipo</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
<b>Datos de los/as integrantes del equipo</b>		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) \*

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.


Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | [vic.innovacion@uclm.es](mailto:vic.innovacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 <b>XoLc6rN2S2</b>			



**Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**DATOS DEL/DE LA CEDENTE**

Apellidos y nombre:  
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:  
Domicilio:  
Datos de contacto (email y/o teléfono):

**DATOS DEL CESIONARIO:**

Universidad de Castilla-La Mancha  
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real  
CIF: Q-1368009E

**OBJETO DE LA CESIÓN**

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

**CONDICIONES DE LA CESIÓN**

El/la **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El/la **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El/la **CEDENTE** acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en            a            de            de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.


Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | [vic.innovacion@uclm.es](mailto:vic.innovacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>XoLc6rN2S2</b>		Página: 8 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-07-2022 13:00:06	1657278007832
 <b>XoLc6rN2S2</b>			